



DECLARACIÓN DE TESTIGO

RUC.: 2110018984-1

En Santiago a 10 de mayo de 2022, comparece a esta Fiscalía previa citación y a través de la Plataforma Zoom, don **JAIME JOSÉ MAÑALICH MUXI**, Cédula de Identidad N° 7.155.618-2, chileno, Médico, Casado, Nacido el 07-06-1954, domiciliado en Gertrudis Echeñique N° 165, departamento 33, Las Condes.

Se apercibe al testigo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26° del Código Procesal Penal. Asimismo, se informa al testigo acerca de sus obligaciones y de los derechos que le asisten de acuerdo con los Artículos 302 y 305 del CPP.

El testigo declara lo siguiente:

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Puede usted confirmar que función como MINISTRO DE SALUD entre el 13-06-2019 y el 13-06-2020?

Sí claro.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Durante ese período ¿Quiénes ejercieron como Subsecretario de Redes Asistenciales y de Salud Pública?

En el caso de la subsecretaría de Redes Asistenciales alcanzó a estar un periodo breve el doctor Luis Castillo. Fue reemplazado por el Sr. Arturo Zúñiga, quien era la persona en ejercicio a fecha 18 de octubre de 2019. Durante todo el periodo servía como Subsecretaria de Salud Pública la doctora Paula Daza.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué INSTRUCCIONES se emitieron a los SERVICIOS de SALUD con relación a los HECHOS derivados de las MANIFESTACIONES SOCIALES desarrolladas a contar del 18-10-2019? En particular, respecto de dos temas: (1) DEBER de DENUNCIA; y (2) CONSTATAción de LESIONES de detenidas y detenidos.

Hubo instrucciones. El mismo día 18 de octubre de 2019 se impartieron instrucciones que fueron refrendadas el lunes o martes después por escrito, en el sentido de, en primer lugar,

JM

hacer llevar una estadística específica de listado de personas y tipo de lesiones que se dieron en el marco del estallido social o protesta. Asimismo, esto se logró estructurar al cabo de unos 3 días, a cargo de la UGCC (Unidad de Gestión Centralizada de Camas), cuyo quehacer habitual es tomar nota de las necesidades de traslado de personas de un recinto asistencial y otro. Y en este periodo se le asignó además la tarea de hacer un listado aparte de las personas que hubieran sido víctimas de violencia, sin especificar su origen, sino que por el sólo hecho de que se diera en ese período. Y, además, hacer una gestión más diligente, o celosa, en el sentido de proporcionar los medios para que las personas atendidas en este contexto, y sobre todo con situación de gravedad, fueran trasladadas a los recintos y UTI que requirieran.

En este período, 18-10-19 a 18-12-19, estamos hablando de más de 13 mil consultas en recintos públicos. Se agregó además personas que hubieran consultado en servicios de urgencia o de cualquier naturaleza, que no pertenecieran al sistema público de salud, y que normalmente no tienen obligación de reportar.

La otra inclusión relevante, es que en ese contexto se produjo daño a la infraestructura sanitaria. En algunos casos hubo que cerrar servicios de urgencia municipales, porque estaban en áreas con demasiadas manifestaciones y no había seguridad, y en otros casos hubo atentados directos contra la infraestructura o el personal.

Se pidieron recursos adicionales que se formalizaron al cabo de unas semanas con la dictación de la alerta sanitaria por esta situación de mayores casos vinculados a la violencia, y eso permitió contratar más gente en la unidad de gestión de camas, para fortalecer. Pero eso se coordinó primero y luego se normalizó con la alerta sanitaria.

Respecto de la obligación de informar, yo y el subsecretario de redes tuvimos una reunión telemática con los directores de servicio de todo el país. Esto para instruir la obligación de informar a la Fiscalía cualquier caso que se presentara, que es la obligación habitual de informar. Para recordarles que no fallaran en esa obligación. Esto fue reiterado por un oficio, tal vez unos 15 días después del 18 de octubre. Se instruyó por el Subsecretario. Nos reunimos con el Fiscal Nacional, acordamos un modelo de información para hacerle llegar información a una persona que él designó. Así que creo que se hizo un cumplimiento exhaustivo.

Respecto a la información, se instruyó que a todos los organismos (alta comisionada de DDHH, INDH, etcétera) se les permitiera la entrada a los recintos asistenciales. Ocurrió sólo una vez una cosa que generó controversia en la Posta Central, por unas manifestaciones violentas en Portugal con Curicó, entonces se cerró la Posta Central, y ahí

se produjo demora en la entrada de personas del INDH, situación por la que su Director, Sergio Micco, me llamó en la noche, y se arregló y entraron más tarde.

La Defensoría de la Niñez era una de las instituciones a las que se iba a dar autorización para ingresar en casos de menores. Esto también se instruyó por escrito, y creo que en general todas estas instituciones tuvieron acceso a la información cuando fue requerido.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : La situación señalada del INDH, ¿recuerda que fuera la misma por la que concurrió un Juez de Garantía?

Fue la única, de manera que si concurrió uno, probablemente es esa.

Como señalé, en el balance, tuvimos esa cantidad de atenciones. Puedo dar los datos de cómo se compara con la de los años precedentes, y por supuesto hay un aumento. Y se hospitalizó poco más de un 5% de los pacientes que consultaron, y estuvieron en riesgo vital grave un poco más de 50 pacientes. Y fallecieron en recintos asistenciales en la Región Metropolitana, 3 pacientes, y en otras regiones otros 3. O sea, hubo que lamentar 6 fallecidos que fueron ingresados a recintos asistenciales. Esto no da cuenta de todos los fallecidos de ese tiempo relacionados con violencia, sino solo de aquellos que tuvieron asistencia en un recinto asistencial antes de fallecer.

Recuerdo haber gestionado el traslado de una niña -lesionada a la Clínica Indisa. En el caso de Gustavo Gatica fue gestionado su ingreso a la Clínica Santa María. Hubo un traslado en helicóptero a la Clínica Alemana. Muchas de las consultas que tuvimos, no podemos discriminarlo bien, fueron por constatación de lesiones, y es posible que haya habido otras atenciones en recintos privados y públicos, muy menores y que no hayan sido incluidos.

Hubo recuerdo 6 personas que llegaron a la Posta Central diciendo que sufrieron lesiones por el líquido del carro lanza aguas. Se hizo una investigación, y creo que esos casos fueron denunciados, a pesar de que eran quemaduras grado 1, menores.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Nos señaló que en el período que recuerda hubo más de 13 mil consultas. Nos dijo que se agregaron casos del sistema privado con especial notoriedad. ¿Cómo se hace esa gestión con el sistema privado? Y si se operaba sobre la base de reportes que entregaban estos centros médicos, o a requerimiento del Ministerio

Desde el punto de vista jurídico no teníamos imperio para pedir la información, hasta que se dictó la alerta sanitaria. Esto fue en un momento en que el número de consultas diarias era menor, pero ahí esta gente de la UGCC pedía el contacto a algunas clínicas que

JM

denominamos “centinela”: el Hospital del Trabajador, la Clínica Santa María, la Clínica Dávila, la Indisa. Y en algunas regiones también.

La información que recabábamos, recordándoles la información de informar, estaba concentrada en los casos graves de la UTI. Lo que nos interesaba era disminuir el riesgo de enfermedades graves, complicaciones, o que una persona que estaba en un lugar pudiera ser mejor que estuviera en otro centro.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Nos mencionó la primera reunión telemática con los directores de servicio.

Los 29 servicios de salud. Ahí hay un tema jurídico complejo, porque al menos legalmente los servicios de salud son autónomos. Entonces es un esfuerzo de coordinación e información al cual teóricamente los servicios no están obligados. Pero me atrevería a decir que todos cumplieron. Tengo ejemplares de día por día que nos van informando.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Cómo es la relación para requerir la información por ejemplo con los servicios municipales de salud?

Era recogida la información directamente por los servicios. La heterogeneidad del tipo de pacientes, estandarización del cuidado, es posible que servicios de este tipo haya habido más consultas de las documentadas, pero con mucha probabilidad no eran lesiones de mayor relevancia, y eran derivados a un centro primario de salud en caso de que fuera necesario. Es posible que personas con lesiones no significativas que se produjeron en este período, puede haber allí una cosa pendiente de precisar con los municipios.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En relación con el SAMU, la extracción de lesionados desde zona con manifestaciones violentas, ¿se gestionó algo en relación con la operación del SAMU?

En cada región o servicio de salud hay una dependencia de la dirección del servicio del SAMU. El caso más llamativo por la intensidad es la Región Metropolitana. En ese tiempo el SAMU de la RM operaba ahí mismo en la Posta Central. A través del Director del SAMU y en conjunto con el Director de la HUAP, se elaboró una estrategia de “círculos”. O sea, el primer círculo es la Posta Central, un segundo que era la periferia a 2 cuadras, con ambulancias ya despachadas, y el tercero, áreas de conflicto, que normalmente era hacia Plaza Italia. Los turnos normalmente se preparaban con turnos de gente que estaba cerca de Plaza Italia.

JM

Respecto a la extracción de pacientes creo que en general lo que se hizo fue adecuado. Recuerdo que hubo un conflicto mediático de un paciente que la ambulancia se dijo que no llegó a tiempo, o algo se reclamó por los medios, pero no nos llegó un reclamo formal.

También hicimos una cooperación formal de equipamiento y capacitación con la Cruz Roja que tenía puestos ahí muy encima. Nos coordinamos con ellos, hicimos entrega de equipamientos e insumos, a gente de la Cruz Roja para que voluntariamente colaborara.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de la constatación de lesiones de detenidos, hemos recibido algunas referencias en casos específicos, en relación con que funcionarios de Carabineros pretendían quedarse en el lugar de la constatación de lesiones. ¿Recuerda que se haya hecho o haya conocido alguna presentación por parte de sindicatos, del Colegio Médico, o alguna instrucción en relación con ese punto?

Respecto a ese punto, diría que la información, o lo que nos produjo preocupación, fue en la reunión que tuve con los representantes de la Alto Comisionada de DDHH de la ONU. Habíamos instruido verbalmente que había obligación de no participación de agentes de la policía en la entrevista propiamente tal en servicios de salud. Pero estoy casi seguro que esto se formalizó en una instrucción de parte del Subsecretario de Redes Asistenciales. Él, estoy casi seguro, envió una instrucción a este respecto. Creo que fue alrededor del 30 de octubre. Lo buscaré.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Nos mencionaba que en parte los reportes que recibió decían relación con los problemas que tuvieron los mismos centros de salud. Tuvimos acceso a informe de la CGR, donde parte de los reparos a Carabineros es la utilización de gases lacrimógenos en las afueras de servicios de salud. ¿Tuvo Ud. alguna comunicación con Carabineros reportando las problemáticas de este tipo de conductas?

Recuerdo, además de la situación que ud. menciona, la de un centro de Salud Municipal, donde hubo una situación similar, donde manifestantes pasaron desde una bomba de bomberos al recinto donde funcionaba el centro de salud, fueron hacia atrás, y se usaron bombas lacrimógenas al patio del propio recinto. Esto motivó una conversación mía con el Ministro del Interior, haciéndole ver que era una situación delicada para los pacientes y funcionarios.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esta conversación ¿fue con el Ministro Blumel?

Sí, con el Ministro Blumel.



PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tomó conocimiento, aproximadamente el 28 de octubre, recibimos un llamado desde la Posta Central, pues se había recibido un paciente con un proyectil en su cráneo, tipo Super Sock?

Tuve conocimiento del hecho. Diría que de los casos más importantes, de los que requerían traslados, teníamos la información continua. Este era un caso crítico, y también coincide con la detección de restos metálicos en algunos escáneres hechos en el Salvador, que me llevaron a solicitar al Ministro de Justicia una información respecto a la composición de los elementos de disuasión que usaba la policía. Se me envió un informe que era la pro forma del fabricante, que entiendo después que no era completamente correcta. Motivó una alerta importante en el Ministerio de Salud, conversaciones con el Ministro de Justicia y el de Interior. No teníamos la capacidad técnica para el análisis de qué estaban compuestos. Nuestros SEREMI podían hacer análisis químico, pero decir de qué estaban compuestos los balines no. Ese fue el momento en que además manifesté mi preocupación respecto a lo que podía entenderse como violaciones a los DDHH, porque en realidad estos casos críticos levantaron alarma en el Ministerio.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Nos mencionó que se mantenía en monitoreo ciertos casos. Levantaba la alerta del contenido de estas municiones, ¿se sugiere algún levantamiento o seguimiento a personas que quedan con perdigones incrustados?

No, no instruí nada en esa materia. El seguimiento fue en relación a heridas producidas por este tipo de material que pudieran tener secuelas, pero sobre todo nos concentramos en el tema oftalmológico, donde se produjo el mayor impacto por el uso de este material.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Nos refirió el tipo de reportería de los Servicios de Salud, y el área del Ministerio que tenía a su cargo la recopilación, ¿qué tratamiento tenía luego la información? ¿Se realizaba algún tipo de estadística o depuración de los datos?

El tratamiento que hicimos de los datos fue bien intenso. Por ejemplo, 240 pacientes que fueron tratados en la UTO del Salvador, la gente del Ministerio hizo revisión de las 240 fichas para certificar que fuera la persona, que hubiera hecho la denuncia, etc, y se hizo un seguimiento de todos los pacientes. Además, esta información se entregaba desde la Unidad de Gestión de Camas al Ministerio del Interior, y también se entregaba semanalmente un consolidado a la Subsecretaria Lorena Recabarren. También entregamos informes consolidados en la Comisión Interministerial, al cual si bien creo que el decreto de la Comisión no hace al Ministro de Salud formar parte de ella, pedí formar parte y creo que fui a todas hasta diciembre de 2019.

JM

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Cómo se GESTA la ENTREGA de esa INFORMACIÓN al INDH?

La relación con el Director del INDH era fluida. Hablábamos por teléfono casi todos los días. Entregábamos directamente al INDH la información. El mismo reporte que hacen ellos señalan que han tenido acceso a la información y que la información que les entrega el Ministerio es mayor número de casos que los que el propio INDH detecta, porque ellos tienen una capacidad limitada. Acompañé muchas veces a gente del instituto y muchas veces con el Sr. Micco a visitar dependencias de salud.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué otras ENTIDADES PÚBLICAS le solicitaron esa INFORMACIÓN?

El Ministerio del Interior, de Justicia, las instituciones de DDHH y Fiscalía.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Le fue requerida por CARABINEROS en el marco de alguna INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA?

A mí no. No puedo contestar respecto de la posibilidad que lo hayan solicitado a través de la Subsecretaría.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿De la CGR?

Es probable, pero no me acuerdo exactamente. Tengo un cronograma de las cosas que hicimos.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Estas peticiones, ¿eran formales y por tanto emanaba la información con un documento del Ministerio?

Si consideramos un mail el documento, es así.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Le fue solicitada por algún ORGANISMO INTERNACIONAL de DD.HH, directa o indirectamente? Esos organismos internacionales en sus visitas, ¿tuvieron contacto con el ministerio para recabar información de este tipo, o se hizo a través de otros Ministerios?

Personalmente tuve reuniones permanentes con el INDH, las representantes de la Alta Comisionada, nos reunimos en 2 oportunidades y les entregué información, que aportaron algo en el informe final que hicieron. No recuerdo haberme reunido con HRW. Personalmente tampoco recuerdo haberme reunido con Amnistía Internacional, ni tampoco recuerdo haber instruido que se les entregara información.

JM

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Mantuvo REPORTERÍA o CONTROL respecto de las DENUNCIAS realizadas?

Diría que después de la instrucción que envió el Subsecretario, respecto a la obligación de enviar esto, que es de fines de octubre, la información que yo recibí a través del Subsecretario y de esta unidad de Gestión de Camas, es que de todos los casos que estaban registrados, las denuncias estaban hechas.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de la cooperación formal con la Cruz Roja, esta programa de turnos de SAMU, ¿lo podríamos obtener solicitándolo al mismo servicio?

Sí, ellos debieran tener una bitácora.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de la Cruz Roja, ¿se hizo algún convenio, hay algún registro del material entregado?

Esto se hizo a través de un servicio de salud, creo que el Metropolitano Central. Pero puedo enviarle un mail después con el detalle.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al TESTIGO ACTA de la SEPTIMA SESIÓN del -COMITÉ INTERMINISTERIAL de DD.HH de 07-11-2019. Jaime, ¿Ratifica usted haber estado presente en esa SESIÓN?

Sí. Le pedí a Lorena Recabarren que me invitara a todas las reuniones. Y creo que incluso al final hubo un reglamento o algo en que se incorporó al Ministro de Salud de forma permanente.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de este COMITÉ ¿Qué conoce del mismo, y si sabe a instancias de quién fue convocado en esta ocasión?

Hablé con el Ministro de Justicia, y él me expresó que había citado a esta reunión, no tengo información si se citaban antes o no. Y le manifesté que sería interesante que yo diera cuenta de algunas cosas, que me invitara. Y ocurrió que durante ese período hubo varias reuniones de este organismo.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Quiero llevarlo don JAIME a la página 6 y 7 dónde consta su intervención. Sr. Mañalich ¿Se articuló y de qué forma lo que usted denominó una "RED POTENTE de INFORMACIÓN"?

El ejemplo de la pandemia es el mejor ejemplo: existe un sistema en que cada servicio de salud está obligado a notificar las "enfermedades de notificación obligatoria". En ese

JM

contexto, la red de información con que cuenta el MINSAL es muy potente. De la misma manera, previamente la unidad central de gestión de camas cuando fui ministro por primera vez, también hizo entrega de la situación de camas ocupadas, camas críticas y los diagnósticos más relevantes que estaban presionando el sistema asistencial. Es decir, hay una red previa a estos hechos. Se hace uso de la red de información existente para levantar la información que preocupa a este comité.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿De dónde provienen las CIFRAS que entrega? ¿Provienen de la información recabada por la unidad de gestión de camas críticas?

Así es.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Por qué se habla de la PREOCUPACIÓN por los DAÑOS OFTALMOLÓGICOS?

Me permito mostrar un documento, un gráfico que puedo enviar después. Las atenciones de urgencia en la RM por día. Está el nivel de personas atendidas por urgencia. Esto en los grandes números, podemos ver que en los meses en cuestión se produce por supuesto un aumento de las consultas de urgencia. Ahora, respecto al tema oftalmológico, hace muchos años a iniciativa de los oftalmólogos existe la UTO en el Hospital Salvador. La capacidad de resolver estos problemas y resolverlos temprano no es una capacidad extendida en el país. Hay que actuar muy rápido, y para eso se necesita instrumental y capacitación. Ahí había un primer problema frente a una situación que no nos habíamos enfrentado en el pasado en esta intensidad. La intensidad hacía que la cobertura nacional para este tipo de complicaciones fuera muy inequitativa, porque no existe una capacidad así en alguna otra parte del país, incluso a nivel de medicina privada.

Si uno mira el informe al 12 de noviembre es un informe parcial. Si vamos al informe final, tenemos 2 maneras de informarnos de personas con lesión ocular: la primera porque se informa como patología AUGE, si voy a las notificaciones como enfermedades AUGE en el mes de septiembre del 2019 comparado con el año anterior, hay un registro de aumento, un aumento global del 19%. De 1728 a 2063, aumento que se concentra en 3 meses.

Si vamos a la otra fuente de información, la UTO, ellos notificaron que en 2018 atendieron 1184 traumas oculares y el 2019, 1444, con un aumento del 22% en los meses de septiembre, octubre noviembre.

Cada paciente con trauma ocular era seguido uno por uno por la Unidad de Gestión de Camas. Seguíamos qué pasaba. Desde el punto de vista de la secuela para la calidad de vida, funcional, que produce un trauma ocular, es muy distinto que otro tipo de lesiones.

JM

Una persona que pierde el globo ocular o queda ciego, las consecuencias son mucho más complejas para el futuro de esa persona.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esta información, ud nos decía que de 244 pacientes se revisaron las 244 fichas, esa información ¿fue también entregada a las autoridades que nos mencionó?

Sí, y la entregué públicamente en una conferencia de prensa el 18 de diciembre.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En este período, ¿recibió usted REPORTE de ORGANIZACIONES de la sociedad CIVIL, COLMED o SOCHIOF?

Con la SOCHIOF, ellos intercambiaban información con nosotros permanentemente. Ellos tenían información de la UTO fundamentalmente. El presidente actual del Colegio Médico manejaba esta situación en el Hospital del Salvador. Digamos, la información con firma venía del doctor Enrique Mullins, él firmaba la información que venía de la UTO, venía la información de la SOCHIOF, y lo que nosotros podíamos recabar.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Esta información, ¿debiera estar en el Ministerio, los reportes, las personas que estuvieron a cargo de la revisión de la ficha?

Por supuesto. Tengo informe de la SOCHIOF del 3 de enero, de 38 pacientes con pérdida de visión. Esta información nos llegaba de las fuentes que he informado. El formato de los informes que se enviaban a distintas partes, tengo la CUENTA DE ATENCIONES EN LA RED PÚBLICA que rendimos el 18 de diciembre, donde aparecen todos los traumatismos, tipos de lesiones, todo lo que habíamos recabado incluidas las lesiones oftalmológicas. Haré entrega de estos. Teníamos acceso diariamente a un informe servicio por servicio. Tengo pocos de estos.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Cómo se manifiesta la INSTRUCCIÓN del Presidente de inyectar RECURSOS? ¿En qué se traduce el financiamiento adicional? ¿Es esto lo que se traduce en el programa PIRO?

El documento clave de este programa lo escribe el Subsecretario de Redes Asistenciales con fecha 6 de diciembre, dirigido a la Directora del Servicio Oriente, Oficio N° 5255 de 6 de diciembre de 2019. Se decide incorporar algunas prestaciones, Por ejemplo, cirugía plástica. Este documento además señala, de todas las acciones que se hicieron y su presupuesto respectivo, que fue parte de la indicación de la alerta sanitaria que se hizo por indicación del Presidente, y parte de lo que nos instruyó respecto del programa de reparación de lesiones oculares.

JM

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Incluía la obtención de prótesis?

Estaba incorporado. Según recuerdo, eso también se materializó. Vi después en el seguimiento, ya el 2020, donde el seguimiento era más esporádico, sobre todo en contexto de la pandemia. Pero recuerdo haber visto datos de que a muchos pacientes se les proveyó prótesis.

Se me había quedado antes: estoy por ejemplo hablando de, el 21 de octubre, con el sistema de información ya montado, aparece la información de todos los servicios de la RM [exhibe documento]. Aparece cada hospital por servicio de salud, respecto de las atenciones de las últimas horas. Se hacían 2 informes diarios, uno a las 8 de la mañana y otro a las 20:00 de la noche. También estaban los registros de los servicios de salud fuera de la RM. No tengo la cosa comprehensiva, pero esto permite ver el nivel de información que manejábamos.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al testigo PUBLICACIÓN de “EL MOSTRADOR” de 07-11-2019. ¿Qué lo lleva a realizar estas afirmaciones? ¿Qué antecedentes lo llevaron a sostener esto?

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/11/07/ministra-jaime-manalich-el-numero-de-personas-con-lesionares-oculares-es-brutal/>

Esta afirmación es parte primero de una convicción, en el sentido que cada vez que un agente del Estado se sobrepasa de un protocolo o produce un daño que nadie pensaría que puede ocurrir, efectivamente aparece la pregunta de que esto tiene el aspecto de violaciones de DDHH de las personas. En ese sentido, más que sobre informes, yo digo personalmente que me consta de primeras fuentes: o sea, fui a ver decenas de pacientes, incluso en una visita en el Salvador con riesgo de vida, muy grave, en la RM y otras regiones. Entonces, se produce esta situación que uno dice “esto parece más allá de lo permitido”. Creo importante insistir que este tema fue conversado con el Presidente de la República, pero en lo que refiere a que yo creo que haya una política de Estado en esta materia, sostengo todo lo contrario. Evidentemente no tenía el nivel de interacción con el Presidente que tuve luego por el COVID, pero él empujaba la preocupación por sanar, por vigilar, y de hecho permitió la alerta sanitaria y los financiamientos de los que hemos conversado.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : En alguna oportunidad conversó ud con autoridades de Carabineros

No. O sea, entendí que mi comunicación tenía que ser a través de los ministros, sobre todo el Ministro del Interior.

JM

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al testigo PUBLICACIÓN de “24 HORAS” ¿Cómo se gesta el PROGRAMA PIRO? ¿Qué acciones de seguimiento hubo?

<https://www.24horas.cl/politica/ministro-manalich-el-dano-que-ha-producido-el-estallido-social-en-la-salud-es-gigantesco-3804381>

Creo que hubo un requerimiento formal del Congreso sobre esta materia, que fue respondido por el Subsecretario, pero no creo tenerlo. Fui interpelado por esta y otras materias por parte del Diputado Crispi, y di cuenta de cuál era la situación. Esa interpelación me parece que fue en enero de 2020. Él preguntó, se dio información, respecto del Presidente de la República me preguntó en 2 oportunidades de cómo andaba el programa. Y la Directora del Servicio Oriente informaba al Sr. Subsecretario Arturo Zúñiga.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al testigo PUBLICACIÓN de “MINJUS” de 07-11-2019. ¿Por qué es convocado a la reunión extraordinaria de la comisión coordinadora penal? ¿Qué se acordó con relación a acciones de su cartera? ¿Recuerda quién estaba y si hubo alguna entrega material de la información que refirió a propósito de las personas con daño ocular y si situación?

<https://www.gob.cl/noticias/en-reunion-extraordinaria-del-sistema-penal-ministro-larrain-destaca-necesidad-de-mejorar-los-procesos-penales-en-el-contexto-social/>

Me atrevo a decir que mi participación en esa reunión fue modesta, escasa. No era la reunión habitual del comité interministerial, sino vinculada a la investigación penal, y puedo haber dado cuenta, por la fecha en que ocurrió la reunión, de datos relativamente parecidos. Pero si la pregunta es si di cuenta exactamente, realmente no lo recuerdo. No llevé nada que yo recuerde preparado. No recuerdo haber entregado ninguna minuta.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al testigo PUBLICACIÓN de “T13” de 07-11-2019. Se señala que hay gente en las manifestaciones que usa escopetas de perdigones ¿De dónde obtiene esta información?

<https://www.t13.cl/noticia/nacional/ministro-manalich-hay-gente-manifestaciones-usa-escopetas-perdigones>

Hay 2 fuentes. La primera, es que en los tipos de lesiones documentadas por la UTO, y esto es información informal, en la revisión de las fichas, aparece evidencia, que me la comentan, radiológica, de que hay distintos tipos, distinta naturaleza de perdigones. En segundo lugar, el Sr. Ministro del Interior me transmite en una reunión que tiene

JM

evidencias, no compartidas por escrito conmigo, que detrás de las lesiones por perdigones, podría haber personas que no son fuerzas de la policía uniformada en ese momento.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Se le exhibe al testigo PUBLICACIÓN de "MINSAL". Sobre estos puntos, en lo que tiene que ver con apoyo a las familia y reinserción laboral, ¿esto se trabajó con algún servicio del Estado?

<https://www.minsal.cl/presidente-pinera-conmemora-dia-internacional-de-los-derechos-humanos-en-chile-debemos-tener-la-garantia-de-que-los-derechos-humanos-van-a-ser-siempre-respetados-para-todos-y-cada-uno-de-los/>

Creo que el número de personas es un poco mayor. Se hizo además un programa de acompañamiento psicológico, cuya normativa es del 20 de diciembre, Oficio N° 5506 del Subsecretario de Redes Asistenciales. No tengo a la vista el detalle de este plan, e incluye a autoridades o instancias municipales, sobre todo para lo referido a salud mental, y está organizada a través de los servicios de salud.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : El liderazgo de este programa, ¿quedaba radicado en la Subsecretaría de Redes Asistenciales?

Sí

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Este acompañamiento, ¿refiere a pacientes graves, no sólo de trauma ocular?

Son 2 programas diferentes. Uno es el programa oftalmológico, y este es otro programa.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Recibió por Ley de Lobby alguna organización de víctimas, o familiares de víctimas?

Me reuní con muchos representantes o familiares. No tengo acceso a mi agenda. No creo que les pidiéramos agendar esas reuniones por ley de lobby. Eso me recuerdo que no ocurrió. Pero, ya sea en recintos asistenciales, o incluso con gente del INDH, efectivamente yo me reuní con muchas personas.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A propósito de la necesidad de hacerse una idea de las personas lesionadas, ¿se hizo una recolección de datos respecto de los funcionarios policiales lesionados?

No; se hizo a través del Ministerio del Interior. Pero la red de atención de salud de Carabineros e Investigaciones, el MINSAL no tiene imperio sobre ellos, y no tengo información estadística sobre cuántos agentes del Estado podrían haber sido lesionados.

JM

También, tenemos un acceso relativamente discreto a lo que es los hospitales de las mutuales de seguridad, entonces ahí también puede haber pregunta de personas que podrían haber sido atendido en primera instancia en esos recintos.

Quiero agregar que la información que tenemos es muy confiable a través de las fuentes que he contado, pero hay otras áreas (mutuales, clínicas privadas) donde no tengo la misma confianza respecto de la completitud de la información respectiva. También quiero señalar que en la estadística que he mencionado, nosotros no hicimos una distinción respecto del origen de las lesiones. Puede haber sido producida por un policía, recuerdo una persona que recibió una bala en la columna, que finalmente en la investigación de la fiscalía develó que era un tema vinculado a narcotráfico. Como medida de prudencia, los datos que he dado no dicen que cada uno de los casos tenga un mecanismo de lesión determinado, y eso evidentemente compete a la Fiscalía. Cuando mencionaba que efectivamente durante el período en cuestión hubo aumento de las lesiones, no es que durante un año normal no haya lesionados oculares, sino del orden del aumento de 22%, claramente vinculados a causas relacionadas con el episodio de manifestaciones ciudadanas. De los 245 pacientes podrían estar en esa área por el mecanismo que dicen los especialistas (61% por perdigones).

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A propósito de esto último, de las cifras, la sociedad Chilena de Oftalmología señala que se arranca de hechos similares en otros países, ¿le correspondió al ministerio recabar información comparada?

No. Yo hice una búsqueda bibliográfica por mi cuenta, y en otros países donde ha habido manifestaciones hay casos documentados de fallecimientos por uso de armas disuasivas, porque no se respetó protocolo o se hizo uso del arma a distancia muy próxima, pero no hubo una investigación sistemática como la del MINSAL que permita hacer una comparación con otras experiencias. La información que yo recabé de esas fuentes es más bien anecdótica (no consolidada de un período determinado).

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : A propósito de las acusaciones constitucionales contra los Ministros del Interior, ¿se le requirió información al Ministerio sobre personas lesionadas?

Yo no recuerdo que a mí o alguien cercano se le haya hecho llegar un requerimiento de información de parlamentarios, de parte de una comisión investigadora.

PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Y de los propios acusados, para fundamentar su defensa?

JM

Tampoco, pero en el caso del Ministro Blumel, prácticamente no alcancé a tener interacción con el Ministro Chadwick, pero la información la tenía, no necesitaba pedirla específicamente.

Agrego además, de la información que tengo a mi disposición, que mandé un oficio el 6 de diciembre al Presidente del Senado, el Oficio 5434, con información. Y hay otro el 9 de diciembre, enviado al Presidente de la Cámara de Diputados, el 5271. Hay presentaciones realizadas, la 5506 es el plan de Asistencia Médica a todos los directores del Servicio de Salud. La doctora Paula Daza el 24 de diciembre de 2022 envía una presentación con todas las acciones y el detalle al Fiscal Nacional. El mismo 5561 al Presidente del INDH y el 5562 a la Defensora de la Niñez.



JAIME JOSÉ MAÑALICH MUXI
TESTIGO
RUT N° 7.155.618-2

XIMENA CHONG CAMPUSANO
Fiscal Adjunta

JAVIER SOLA AYLWIN
Abogado Asistente